

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1937**
NEUQUEN, **15 OCT 1993**

VISTO:

El Expediente N° SEJ 7121-B-93, mediante el cual el agente BRODI ALBERTO PIO ALFREDO, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Subsecretaría de Deporte de la Provincia del Neuquén y en la Municipalidad de Cipolletti; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 3 del expediente del epígrafe, corre agregado el Certificado Oficial, que lo fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajos en la *Subsecretaría de Deportes de la Provincia del Neuquén* y en la *Municipalidad de Cipolletti*, 13 (años), 6 (meses), 21 (días);

Que los Artículos 44° del Estatuto y 52 del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por imperio del Decreto 0009/89, establece reconocimiento de años de servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales debidamente acreditados;

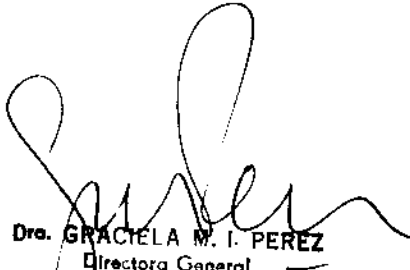
Que a fs. 16 el Subsecretario Ejecutivo gira las actuaciones a la Dirección General de Administración y Despacho a fin de que se confeccione la norma legal correspondiente (Pase N° 1578/93 MESE), tal lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a igual foja;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en los Artículos 44° del Estatuto y 52° del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por el agente *BRODI ALBERTO PIO ALFREDO*, D.N.I. N° 11.843.303, Clase 1956, L.P. N° 6432/0, en la *Municipalidad de Cipolletti de la Provincia de Río Negro*, desde el 22-06-77 al 04-03-80 y en la *Subsecretaría de Depor-*
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

de la Provincia del Neuquén desde 01-07-82 al 30-04-93, totalizando trece (13) años, seis (6) meses y veintiún (21) días.-

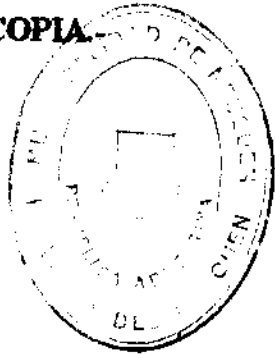
Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al _____ nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías Ejecutiva y _____ de Hacienda y Presupuesto.-


Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín _____ Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

///c.c.-

ES COPIA-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén